

Respuestas actualizadas de la CES a la nueva consulta pública sobre la Revisión de la Gobernanza Económica

Adoptado en el Comité Ejecutivo de 8-9 de diciembre de 2021

1. ¿Cómo puede mejorarse el marco para garantizar unas finanzas públicas sostenibles en todos los Estados miembros y contribuir a eliminar los desequilibrios macroeconómicos existentes y evitar que surjan otros nuevos?

Ahora es urgente ir más allá del Pacto Fiscal y revisar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptando un enfoque más allá del PIB basado en la justicia social, la solidaridad, la inclusión y el progreso medioambiental. El bienestar, un mercado laboral inclusivo y la calidad del trabajo deberían ser el eje de una nueva gobernanza económica y social. También debería reflejar los 4 canales de bienestar propuestos por la OCDE: educación, igualdad de género, atención sanitaria y protección social.

La CES considera que hay que promover un nuevo paradigma de desarrollo sostenible, basado en un nuevo equilibrio entre las cuestiones fiscales, macroeconómicas, sociales y medioambientales. La Cláusula General de Escape debería durar hasta que se establezca un nuevo marco revisado de gobernanza económica. Mientras tanto, la Comisión debería presentar directrices específicas para cada país en relación con los periodos de transición hasta su plena aplicación, durante los cuales no debería activarse ningún procedimiento de déficit excesivo y con la posibilidad de utilizar la "cláusula de acontecimientos inusuales" de forma específica para cada país.

El déficit de inversión de un Estado miembro tiene que estar vinculado a una mayor capacidad de la UE para gastar en inversiones. En este sentido, el plan Next Generation de la UE es muy bien acogido, ya que responde a importantes necesidades sociales y de inversión, en las que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asume una gran relevancia para el presente y el futuro de la UE. Además, la sostenibilidad de las finanzas públicas debería implicar la eliminación de los excesivos y prolongados superávits por cuenta corriente que se traducen en elevados superávits de saldo en los presupuestos de los gobiernos. Dichos superávits deberían destinarse, en cambio, a inversiones a nivel de la UE.

En última instancia, la sostenibilidad de las finanzas públicas debería depender del rendimiento del crecimiento. Además, teniendo en cuenta lo destructivos que resultaron ser los procesos de corrección de los desequilibrios macroeconómicos en términos de crecimiento sostenible y convergencia real en la anterior crisis, mejorar la gobernanza con el objetivo de la gestión de los desequilibrios macroeconómicos también apoyaría la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esto es aún más relevante ya que la sostenibilidad política del proyecto de integración de la UE también depende de la prometida convergencia social y económica real al alza entre los Estados miembros. Los Procedimientos de Desequilibrios Macroeconómicos (PDM) ampliaron la vigilancia a las variables macroeconómicas más allá del déficit público y la deuda. En la medida en que evitar grandes desviaciones en estas variables es importante para el buen funcionamiento de una unión monetaria, esto fue un paso en la dirección correcta. Sin embargo, pueden introducirse mejoras en la forma de supervisar y corregir los desequilibrios.

La corrección de los desequilibrios macroeconómicos, especialmente en lo que respecta a la balanza por cuenta corriente, debería ser objeto de enfoques más concertados y simétricos dentro de la eurozona. Hasta ahora, el contexto en el que se emiten, y justifican, las Recomendaciones Específicas por País ("REP") se centra en un enfoque por Estado.

Una acción coordinada en toda la Eurozona sería más apropiada para desequilibrios como el estancamiento de los salarios que no sigue el crecimiento de la productividad, o los grandes superávits o déficits por cuenta corriente. Una capacidad fiscal permanente de la eurozona, emitiendo deuda denominada en la UE, ayudaría a este fin. Sin embargo, como primer paso en esa dirección, sería necesario que los límites de la balanza por cuenta corriente del superávit y del déficit fueran similares. En la actualidad, se permite a los Estados miembros registrar mayores superávits por cuenta corriente que déficits, en proporción a su PIB. Además, no se ha presionado lo suficiente a los Estados miembros con déficit por cuenta corriente, a través de las REP, para que tomen medidas para reequilibrarlos. Si bien es cierto que los déficits por cuenta corriente crean más vulnerabilidades, dentro de una unión monetaria el ajuste asimétrico/unilateral de los déficits por cuenta corriente sin reequilibrar los superávits por cuenta corriente de los Estados miembros puede crear, y ha creado, un sesgo deflacionista. Una solución aceptable sería imponer un depósito de inversión dentro de un fondo de inversión de la UE para hacer frente a estos desequilibrios.

Para que los desequilibrios de la balanza por cuenta corriente sigan siendo sostenibles, el tipo de cambio efectivo real de los Estados miembros debería crecer anualmente en consonancia con el objetivo de inflación del BCE más la tasa media de crecimiento de la tendencia en la productividad del Estado miembro. Por el momento, son los consejos nacionales de productividad los que tienen asignada la función de dirigir las políticas nacionales en esa dirección, normalmente mediante reformas estructurales que tienen por objeto aumentar la productividad. Dada la incertidumbre sobre lo que funciona para lograr un mayor crecimiento de la productividad, los interlocutores sociales también deberían participar explícitamente en el proceso de dirigir los costes laborales unitarios nominales y los tipos de cambio efectivos reales a lo largo de la senda de estado estacionario definida anteriormente. Una vez más, y al igual que en el caso de las políticas fiscales, la coordinación no sólo debe buscarse al considerar las políticas nacionales, sino también en el conjunto de la UE y la zona euro.

El cuadro de indicadores del PDM supervisa varias variables financieras que, como sugirió el análisis de los factores que impulsaron la crisis de la eurozona, tuvieron un papel importante en la creación de desequilibrios entre los miembros de la eurozona. Sin embargo, las recomendaciones para corregir estas variables no son competencia de las REP, sino de la JERS (Junta Europea de Riesgo Sistémico). Ambos procesos NO están coordinados. Es probable que esto aumente el peso de las REP relativas a los impulsores de los desequilibrios por cuenta corriente, como la evolución de los costes laborales unitarios nominales. Combinado con una forma descoordinada/unilateral de fijación de objetivos, esto puede tener graves efectos deflacionarios en la zona euro, como se ha demostrado en el pasado, cuando las políticas de devaluación interna (unilateral) corrigieron los déficits por cuenta corriente, pero con un coste económico y, en última instancia, social, excesivamente alto. El tipo de cambio efectivo real que se vigila en el contexto del PDM no debería ser el referido a otros cuarenta y un países industriales, sino al intracomunitario.

2. ¿Cómo puede el marco garantizar políticas fiscales responsables que salvaguarden la sostenibilidad a largo plazo, permitiendo al mismo tiempo la estabilización macroeconómica a corto plazo?

En primer lugar, nos gustaría destacar que las erróneas políticas fiscales en la UE, además de tener efectos deplorables a corto plazo, tienen un impacto prolongado en el desarrollo económico y, por tanto, en la sostenibilidad de la deuda. Múltiples investigaciones indican fuertes y persistentes efectos multiplicadores a largo plazo en la UE, en los primeros años después de la crisis financiera y la crisis posterior (2008-2011), y concluyeron que los estímulos tempranos fueron beneficiosos incluso a largo plazo, mientras que el posterior giro hacia la austeridad estuvo mal programado y, por tanto, profundizó la crisis.

Una comparación entre la gestión de la crisis macroeconómica en los EEUU, que lanzó su segundo programa de flexibilización cuantitativa cuatrimestral (QE) en 2010 (QE1), y la UE, es informativa. En EEUU, el Banco Central tiene el mandato de mantener la estabilidad de los precios y también el máximo empleo. Pudo lanzar la flexibilización cuantitativa ya en 2010, la reducción del déficit fue menos brusca, evitando así una crisis de doble caída. Esto permitió estabilizar la relación entre la deuda pública y el PIB (cuando aumentó en la UE), al tiempo que permitió una disminución del pago de intereses como proporción del PIB. El total de horas de trabajo en Estados Unidos comenzó a aumentar en 2010 y alcanzó su nivel anterior a la crisis en 2014, mientras que en la UE (y en la zona euro) no se produjo una ligera recuperación del total de horas trabajadas hasta finales de 2013, para alcanzar los niveles anteriores a la crisis a finales de 2018. Por último, la inversión pública en la UE fue el primer objetivo de los recortes de gasto, impidiendo el desarrollo económico futuro de una manera mucho más brutal que en otras economías. Si se compara la tasa media de inversión pública de 2015-2019 con la media anterior a la crisis (2005-2009), 20 de los 27 Estados miembros vieron disminuir su tasa (para algunos hasta un 50%), hasta el punto de que el valor del stock de capital público, marcado por una inversión pública neta negativa, se deterioró entre 2013 y 2017 en la zona euro. En otras palabras, la UE abordó la crisis de una manera muy ortodoxa, recortando el gasto a expensas del crecimiento, contando en gran medida con la demanda externa a expensas de la demanda interna agregada, al tiempo que provocaba un aumento de las divergencias en los resultados económicos de los Estados miembros. Dicho de otro modo, las reglas fiscales aplicadas, junto con el mandato limitado del BCE, no son convincentes y allanaron el camino para un entorno político desafiante.

Por lo tanto, entendemos la falta de cumplimiento de las normas fiscales por parte de los Estados miembros, ya que esto habría obstaculizado aún más el crecimiento y el empleo. Puede demostrarse que, hasta la pandemia de COVID, si la mayoría de los Estados miembros de la eurozona hubieran tenido un entorno favorable de tipos de interés y crecimiento, podrían haber incurrido en déficits primarios manteniendo constantes sus ratios de deuda respecto al PIB en beneficio de la inversión pública y el empleo. Esto refleja una elección política que da prioridad a la reducción del déficit y a un entorno de mandato limitado del Banco Central, en detrimento del desarrollo económico y de las cuestiones sociales y ecológicas, sin un impacto claro en la sostenibilidad de la deuda.

La sostenibilidad de las finanzas públicas depende tanto de las políticas fiscales, que están bajo el control de los gobiernos elegidos democráticamente y de las instituciones de la UE, como de los tipos de interés de los soberanos, que podrían estar indirectamente bajo la gestión del BCE, con mandatos ampliados de máximo empleo para ser más responsables ante los órganos democráticos. Lo que está en juego es la gestión de los dos conjuntos de políticas, la monetaria y la fiscal, en un contexto dinámico con objetivos comunes.

3. ¿Cómo puede el marco incentivar a los Estados miembros para que lleven a cabo las reformas e inversiones clave necesarias para cumplir el Pacto Verde y ayudar a abordar los retos económicos, sociales y medioambientales de hoy y de mañana, como la doble transición, y preservar al mismo tiempo las salvaguardias contra los riesgos para la sostenibilidad de la deuda?

La CES aboga por una nueva gobernanza económica y social que tenga como objetivo el pleno empleo, la convergencia al alza de las condiciones de vida y de trabajo, unos servicios públicos de alta calidad y unos índices elevados de inversión pública. El estímulo a las inversiones públicas y privadas debe apoyar las transiciones verdes y digitales, evaluando su impacto en la creación de empleo de calidad y salarios decentes dentro de un proceso de convergencia al alza entre los Estados miembros. Con el MRR, las recomendaciones específicas por país son significativamente más destacadas. Todo ello hace más importante que el Semestre Europeo se democratice, lo que significa que debe mejorarse la participación de los parlamentos nacionales, el Parlamento Europeo y los interlocutores sociales (véanse también las respuestas a las preguntas 9 y 11). La CES rechaza las

reformas estructurales que se centran unilateralmente en la competitividad de los costes y la austeridad ciega.

Para que la estrategia de recuperación sea eficaz, debe ir acompañada de un nuevo y ambicioso Marco Financiero Plurianual (MFP), creando el terreno adecuado para la aplicación de una capacidad fiscal paneuropea. Dado que dicha capacidad fiscal requeriría ser permanente, y con el fin de aumentar la sostenibilidad fiscal, sería necesario un aumento de los recursos propios de la UE, como se menciona en el "*Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios*".

Como quedará más claro en la siguiente pregunta, hay suficientes pruebas que apoyan la hipótesis de que la actual gobernanza económica, tal y como está diseñada en la versión actual del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, tiene un efecto generalizado e involuntario de reducción de la inversión pública. Esto también puede extenderse al nivel de gasto público, es especialmente relevante cuando se trata de bienes y servicios públicos, ya que son ampliamente apoyados por los presupuestos del gobierno, independientemente de que sean proporcionados por el propio gobierno o por cualquier tipo de modelo de asociación con el sector privado. Teniendo en cuenta que la parte del gasto de consumo final de las administraciones públicas es relativamente alta en los países de la UE, y que se compone principalmente de la remuneración de los empleados del sector público, este último es el primer candidato a experimentar recortes cuando un Estado miembro tiene que generar un superávit. Esto se agrava si el proceso de ajuste fiscal debe aplicarse durante una recesión económica, lo que muy probablemente reducirá los ingresos fiscales. Además, dado que los servicios públicos como la sanidad, la educación, el empleo u otros servicios sociales son muy intensivos en mano de obra, una reducción de los recursos implica una rápida y grave disminución de la calidad del servicio prestado.

La mejor manera de aumentar significativamente los recursos propios de la UE es mediante una reforma de la fiscalidad que la haga más justa para los asalariados y aumente los ingresos fiscales globales de los Estados miembros. Para conseguir más justicia fiscal y social, **es necesario aumentar la imposición sobre las emisiones contaminantes** respetando la justicia social, **aumentar y hacer más justo el impuesto de sociedades** y adoptar una **postura más radical en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal.**

Esto aseguraría **una buena garantía para perpetuar un instrumento de deuda común europeo** y generar así una capacidad de financiación permanente de la UE a disposición de todos los Estados miembros.

Estas financiaciones deben **dirigirse a los sectores estratégicos para garantizar la resiliencia de la economía de la UE y a las regiones más afectadas por la crisis** para mejorar la cohesión territorial y la inclusión social, el diálogo social y la negociación colectiva. La estrategia de recuperación debe **canalizar rápidamente la inversión hacia áreas estratégicas clave que puedan reforzar el crecimiento sostenible de Europa y la creación de empleo de calidad, desplegando todas las herramientas financieras disponibles.** Prioridades:

1. **Reforzar la inversión en sectores estratégicos**, basándose en las políticas industriales y de servicios comunes de la UE, y centrándose en actividades económicas ambientalmente sostenibles, en consonancia con las disposiciones del Pacto Verde y la dimensión de la transición justa.
2. **Estimular una recuperación liderada por una demanda interna más fuerte**, reduciendo las desigualdades, garantizando una **redistribución más justa entre los**

beneficios y los salarios, a través de salarios decentes, convergencia salarial al alza, acabar con la infravaloración del trabajo y reforzar la negociación colectiva a nivel europeo, nacional y sectorial.

3. **Desarrollar un enfoque estructurado de transición justa para que la sociedad y la economía sean más verdes, circulares y sostenibles**, en el que el Pacto Verde desempeñe un papel fundamental. Todas las medidas para relanzar la economía después de la crisis COVID-19 deben estar en consonancia con sus objetivos principales, así como ser compatibles con el **Acuerdo de París y los ODS de la ONU**. La CES aboga por un enfoque del desarrollo centrado en el ODS 8, en el que el empleo decente para todos es un objetivo político clave.
 4. **Construir una Europa plenamente preparada para la Era Digital**, acelerando la segunda fase de la digitalización, aumentando la financiación pública y superando la fragmentación, al tiempo que se garantizan unas condiciones equitativas para todos los actores económicos, se combaten los monopolios y la explotación indebida del poder del mercado, se garantizan los derechos laborales y el empleo decente para los trabajadores de las plataformas y se respeta plenamente el RGPD.
 5. **Impulsar la investigación y la innovación**, así como el despliegue y la difusión de tecnologías clave ancladas en marcos normativos de propiedad intelectual bien equilibrados.
 6. **Apoyar la creación de puestos de trabajo de calidad y la recualificación y el perfeccionamiento de la mano de obra**. Esto debería incluir la capacidad estadística para recopilar datos sobre cuestiones sociales y laborales en todos los Estados miembros.
4. **¿Cómo se puede simplificar el marco de la UE y mejorar la transparencia de su aplicación?**

La evaluación del Consejo Fiscal Europeo de 2019 sobre las normas fiscales de la UE señala acertadamente uno de los principales problemas: que la legislación del six-pack y los cambios posteriores no han reducido la prociclicidad de la política fiscal ni han evitado los graves recortes de la inversión pública durante la última década en algunos Estados miembros. También identificó múltiples fuentes de complejidad innecesaria, pidiendo una simplificación del actual marco fiscal de la UE. La CES apoya el acuerdo alcanzado entre empresarios, trabajadores y otras partes interesadas en el CESE sobre la reforma de la gobernanza económica de la UE. El CESE señala, acertadamente, que las reformas deberían centrarse en el refuerzo de las inversiones públicas, en unas vías de ajuste más flexibles y específicas para cada país y en un mayor margen de maniobra anticíclico.

Una reforma de las normas fiscales de la UE no sólo es necesaria para estabilizar la economía a corto y medio plazo. También es de vital importancia para financiar la transformación socioecológica de nuestra economía, garantizando el pleno empleo, puestos de trabajo de alta calidad y transiciones justas. Debería dar la misma importancia a una serie de objetivos políticos clave como el crecimiento sostenible e integrador, el pleno empleo, el trabajo decente y las transiciones justas, la distribución justa de la renta y la riqueza, la salud pública y la calidad de vida, la sostenibilidad medioambiental, la estabilidad del mercado financiero, la estabilidad de los precios, unas relaciones comerciales bien equilibradas, una economía social de mercado competitiva y unas finanzas públicas sostenibles. Esto sería coherente tanto con los objetivos establecidos en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea como con los actuales Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Reforzar la inversión pública

Es necesario reformar el marco fiscal de la UE para proteger mejor las inversiones públicas. El efecto multiplicador de la inversión pública es especialmente elevado, por lo que los

recortes en la inversión pública tienen un impacto especialmente negativo en el crecimiento económico y en el empleo. Los recortes en la inversión pública, y en el gasto gubernamental en general, son especialmente perjudiciales en épocas de crisis y recesiones económicas. Además, muchos estudios también identifican a la inversión pública como un impulsor del crecimiento a largo plazo. Un aumento a largo plazo de las inversiones públicas también proporciona una base más segura para la planificación del sector privado. Estos hechos justifican un enfoque que trata preferentemente las inversiones públicas en lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de las normas fiscales de la UE por parte de los Estados miembros. La CES sigue defendiendo una regla de oro para las inversiones públicas, a fin de salvaguardar la productividad y la base social y ecológica para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Esto significa que las inversiones públicas netas, tal como se definen en las contabilidades nacionales, deben excluirse del cálculo de los déficits generales. Si se aplica una regla de gasto como se pide (véase más adelante), las inversiones públicas netas también deberían excluirse del techo de gasto público, mientras que los costes de inversión se distribuirían a lo largo de toda la vida útil, en lugar de un periodo de cuatro años, como ocurre actualmente. Las generaciones futuras heredan el servicio de la deuda pública, pero a cambio reciben un mayor stock de capital público. Como primer paso, la CES sugiere que la "cláusula de inversión" del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se interprete de forma más amplia. Hasta ahora, rara vez se ha recurrido a ella, principalmente debido a sus restrictivos criterios de elegibilidad. Estos criterios de elegibilidad deberían ampliarse, y las inversiones públicas deberían justificar una desviación temporal de las sendas de ajuste, independientemente de la posición del Estado miembro en el ciclo económico e incluso si estas inversiones conducen a un exceso por encima del valor de referencia del déficit del 3% del PIB. En la actualidad, las desviaciones del objetivo presupuestario a medio plazo o de la senda de ajuste hacia el mismo sólo se permiten si están relacionadas con el gasto nacional en proyectos cofinanciados por la UE. Pero de forma más general, la CES sugiere una definición más amplia de las inversiones públicas. Las orientaciones de la Comisión Europea a los Estados miembros, en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la definición de las inversiones en el mismo, constituyen un buen punto de partida. Esto incluye las inversiones en activos tangibles, pero también las inversiones en salud, protección social, educación y formación, y las inversiones destinadas a la transición ecológica y digital. Como mínimo, los proyectos de inversión financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia deberían incluirse en esta lista.

Reforma de los métodos de ajuste cíclico

La CES sugiere que se reconsidere el método de ajuste cíclico de la Comisión Europea. El procedimiento actual es opaco y una fuente de prociclicidad. El método de la Comisión Europea para determinar el equilibrio estructural ha demostrado ser problemático porque la producción potencial calculada está fuertemente influenciada por la situación económica actual. La revisión a la baja de la producción potencial tiene graves consecuencias tanto en el déficit estructural calculado como en los esfuerzos de consolidación identificados. Hacer que el cálculo del producto potencial sea menos sensible a las fluctuaciones cíclicas puede abrir un margen fiscal para las políticas económicas anticíclicas de los Estados miembros. Podrían considerarse dos propuestas alternativas. Una opción sería utilizar promedios a medio plazo para el crecimiento potencial o revisar las estimaciones del producto potencial sólo a medio plazo, por ejemplo, cada cinco años. Este cálculo, que es menos sensible a las fluctuaciones cíclicas, habría suspendido el ajuste del potencial a partir de la primavera de 2010 y podría haber abierto un margen de maniobra considerable para todos los Estados miembros en el marco del brazo preventivo del PEC. Otra opción sería promediar varias estimaciones de producción potencial o integrar los efectos de histéresis.

Vías de ajuste de la deuda y regla de gasto flexibles y específicas para cada país

La CES apoya la propuesta realizada en 2020 por el Consejo Fiscal Europeo, que consiste en introducir elementos específicos para cada país en un marco fiscal simplificado,

manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda, deshaciéndose de las rígidas trayectorias de reducción de la deuda prescritas en el reglamento six-pack, en particular, la regla del 1/20. La diferenciación de las estrategias de reducción de la deuda en relación con el PIB de cada país debe basarse en un análisis económico exhaustivo que tenga en cuenta factores como: el nivel inicial de la deuda y su composición; los diferenciales de crecimiento de los tipos de interés como cuestión de sostenibilidad; las perspectivas de inflación; los gastos previstos necesarios para garantizar la dignidad del envejecimiento y los retos medioambientales; los niveles de desempleo y pobreza; los desequilibrios internos y externos; y, principalmente, si el ajuste fiscal es realista.

Es de suma importancia desarrollar planes específicos para cada país que permitan a los Estados miembros gestionar eficazmente su gasto e inversión públicos a largo plazo, teniendo en cuenta una amplia gama de factores económicos, sociales y medioambientales. La CES se muestra crítica con los objetivos de los ratios de deuda y déficit que se fijan en el Protocolo sobre el procedimiento de déficit excesivo anexo al Tratado, que, sin embargo, podrían modificarse por unanimidad en el Consejo sin necesidad de un procedimiento formal de modificación del Tratado. Dado que este proceso podría resultar problemático, la CES sugiere que se fijen criterios cuantitativos en el derecho derivado, permitiendo al mismo tiempo revisiones periódicas y objetivos de ratios de déficit y deuda específicos para cada país (trayectorias de ajuste), teniendo en cuenta el contexto macroeconómico actual. La CES sugiere abandonar los controvertidos conceptos de déficit/balance estructural y en su lugar aplicar una regla de gasto público en un marco fiscal revisado. Está ampliamente aceptado que la variación del saldo estructural es un indicador problemático para la orientación de la política fiscal, ya que subestima considerablemente el alcance de la restricción fiscal en las fases de crisis y sobreestima el éxito de la consolidación durante la fase de ascenso. A diferencia del déficit ajustado al ciclo, el gasto público es observable en tiempo real y está directamente controlado por el gobierno. Se debería favorecer la inversión pública separando los presupuestos corrientes y de inversión, sometiendo sólo el presupuesto corriente a los límites de crecimiento del gasto nominal. De este modo, la regla de oro para la inversión pública podría combinarse con una regla de gasto. Los gastos públicos nominales se calcularían netos de los pagos de intereses, de los gastos de desempleo y de los gastos relacionados con los regímenes de rentas mínimas, así como del impacto estimado de cualquier nueva medida de ingresos discrecionales. Sobre todo porque se necesitan medidas urgentes para hacer frente a la importante escasez de personal en la sanidad y la asistencia social y al problema conexo de los bajos salarios en estos sectores. Los límites podrían estar determinados por la tasa de crecimiento a medio plazo del producto potencial real más la tasa de inflación objetivo del BCE del 2%. Los aumentos del crecimiento del gasto nominal permanente por encima de este límite se permitirían si los ingresos aumentan en consecuencia. Esta norma estabilizaría el crecimiento del gasto a lo largo del ciclo y permitiría la plena aplicación de los estabilizadores automáticos. Por último, en este contexto, cabe añadir que depender únicamente de los estabilizadores automáticos nacionales en las recesiones no se ajusta plenamente a la idea de política anticíclica. Los mecanismos de la UE destinados a compartir determinados riesgos sociales relacionados con el desempleo, o las medidas de activación del empleo, o la prevención de la pobreza, pueden hacer que los estabilizadores automáticos tengan un impacto más profundo, al tiempo que estabilizan el mercado interior y la zona del euro.

Además, los déficits fiscales causados por la reducción de la producción y el empleo no compensan totalmente las pérdidas cíclicas y no son suficientes para contrarrestar totalmente una desaceleración cíclica. Son sólo respuestas anticíclicas pasivas y parciales, y deben complementarse con respuestas discrecionales activas y temporales a las caídas cíclicas para revertirlas en las subidas. En el pasado, los Estados miembros decidieron seguir disminuyendo la proporción de la deuda con respecto al PIB, con consecuencias económicas negativas, mientras que los estímulos fiscales habrían sido más adecuados. En un futuro marco fiscal, siempre que siga prevaleciendo un entorno favorable de tipos de

interés, deberían permitirse mayores déficits primarios, manteniendo constantes las ratios de deuda respecto al PIB y garantizando la sostenibilidad de la deuda. Por ello, las cláusulas excepcionales deben seguir siendo una piedra angular de cualquier marco fiscal futuro de la UE y deben adaptarse en consecuencia.

5. ¿Cómo puede la vigilancia centrarse en los Estados miembros con retos políticos más urgentes y garantizar un diálogo y un compromiso de calidad?

Los ciclos de vigilancia multilateral deben estar relacionados con las 4 dimensiones del desarrollo: social, medioambiental, económica y fiscal. Deben estar integradas y esta integración debe reflejarse en la forma de diseñar el Semestre y los planes nacionales. El PDM debe completarse con un procedimiento de desequilibrios sociales basado en un cuadro de indicadores sociales actualizado (véase la propuesta de Bélgica y España que se está debatiendo en el Consejo de la UE). Las finanzas públicas sostenibles tienen que estar vinculadas a objetivos específicos de cada país cuya definición incluya objetivos de gasto público favorables al crecimiento, incluida una regla de oro para las inversiones y la sustitución de la ratio coste-edad por una ratio que apoye el gasto adecuado para garantizar la dignidad de las personas en todas las etapas de la vida.

La CES considera que es necesaria una consolidación de los Planes Nacionales Simplificados, y que deben considerarse diferentes áreas políticas para una mejor integración de los objetivos fiscales, sociales, medioambientales y económicos de la gobernanza económica.

En el marco del Semestre Europeo y sus análogos, hoy en día los Estados miembros elaboran un amplio número de planes nacionales y, en consecuencia, llevan a cabo un engorroso número de microtarefas: Programas Nacionales de Reforma, Programas de Estabilidad o Convergencia, Proyectos de Planes Presupuestarios, Programas de Asociación Económica, planes de acción correctiva y planes de transición justa. Este número se incrementa con el MRR y los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia.

Es enormemente difícil que los interlocutores sociales participen a tiempo y con el mínimo nivel de calidad en un proceso de consulta completo. Debería estudiarse una simplificación del mecanismo de presentación de informes. Un replanteamiento de la fase de presentación de informes a nivel nacional, que dé lugar a un único informe que abarque los ODS, el Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS), los desequilibrios macroeconómicos y sociales, los efectos medioambientales y climáticos y la igualdad de género, crearía sinergias especialmente en las fases de recogida de aportaciones y de interacción con los gobiernos nacionales o los equipos de la Comisión.

La CES propone, en varias partes de los paquetes 6 y 2 (a partir de la sección 2 del Reglamento 1466/97), revitalizar el papel de los planes nacionales e incorporar las prioridades políticas en un único documento para crear coherencia entre los elementos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo dentro de la gobernanza económica. También integrará mejor la planificación fiscal con la planificación política, coordinando mejor el tiempo y el contenido de las prioridades políticas con la asignación de recursos a corto y medio plazo (3 años).

Dado que la calidad de la implicación varía mucho entre los distintos Estados miembros, sería deseable que las leyes de la UE que regulan el Semestre de la UE hicieran obligatoria la consulta a los agentes sociales en la elaboración y aplicación de los planes nacionales. Hasta ahora, la participación de los agentes sociales depende exclusivamente de la buena voluntad de los gobiernos.

6. ¿En qué aspectos el diseño, la gobernanza y el funcionamiento del MRR pueden aportar ideas útiles en términos de gobernanza económica mediante la mejora de la apropiación, la confianza mutua, la aplicación y la interacción entre las dimensiones económica, laboral y fiscal?

Durante una crisis, la política monetaria y la fiscal se refuerzan mutuamente. Los bajos tipos de interés crean un espacio fiscal, y el uso de ese espacio hace que la política monetaria sea más eficaz. Además, tanto el FMI como la Comisión Europea afirman que la ratio entre la deuda y el PIB debería estabilizarse a corto y medio plazo, gracias a los bajos tipos de interés y al aumento de las tasas de crecimiento. Junto con el MRR, este entorno es favorable al impulso fiscal y a la sostenibilidad fiscal.

Sin embargo, aunque en los considerandos se incluye una cláusula de salvaguardia para la autonomía de los interlocutores sociales y la negociación colectiva, y a pesar de las demandas de los sindicatos, las instituciones de la UE no incluyeron una norma vinculante para la consulta de los interlocutores sociales sobre los PNRR. No obstante, si se une a las directrices proporcionadas por la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (EACS) de 2021, la inclusión de dicha obligación representa un paso adelante. De hecho, esta norma se basa en la actual cooperación entre la Comisión, el Consejo y los interlocutores sociales en el marco del Semestre Europeo y la consolida aún más. La CES seguirá abogando por una norma vinculante para unas consultas más estructuradas -basadas en los criterios de calidad del Índice de Participación Sindical de la CES- en la perspectiva de una reforma largamente esperada de la gobernanza económica. De hecho, la CES se opone firmemente a las condicionalidades macroeconómicas, ya que podrían utilizarse como medio para presionar a los Estados miembros exigiéndoles que apliquen medidas de austeridad en el uso de los fondos del MRR.

La CES acoge con satisfacción la inclusión del principio de adicionalidad (artículo 5 p. 15), es decir, que los recursos del MRR no deben sustituir a los gastos nacionales recurrentes. Esto debería permitir un aumento de la inversión pública neta. Según el Reglamento, los recursos del MRR también pueden asignarse a sistemas de incentivos para la inversión privada. Esto podría desviar parte de la financiación de la tan necesaria inversión pública, reducir la transparencia y el control público de los recursos movilizados a través del MRR y crear un solapamiento con el ámbito de otros fondos de la UE, como el InvestEU. No obstante, si se ponen en marcha estos planes, la CES y sus organizaciones afiliadas vigilarán que no supongan la privatización de los servicios públicos y que estén efectivamente dirigidos, y condicionados, a los objetivos políticos clave del MRR, entre ellos abordar las transiciones verde y digital, así como la creación de empleos de calidad.

Por último, los objetivos de estabilización dominan actualmente el debate en un contexto de riesgos de sostenibilidad persistentes. La flexibilidad en el marco de la cláusula de desaceleración económica severa viene acompañada de una condición general: Los Estados miembros pueden desviarse temporalmente de la senda de ajuste hacia su objetivo presupuestario a medio plazo siempre que ello no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo (art. 5(1) del Reglamento (CE) 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas). A este respecto, creemos que hay margen para reforzar los marcos fiscales nacionales y mejorar su interacción con el marco fiscal de la UE (véase también la pregunta 7 más abajo). Con el conjunto de reformas sugeridas anteriormente (regla de oro para la inversión pública neta, regla de gasto para el presupuesto corriente y senda de ajuste específica para cada país) y dado que los criterios numéricos uniformes son erróneos porque la sostenibilidad de la deuda depende fundamentalmente del diferencial entre el tipo de interés y la tasa de crecimiento y de la capacidad de un Estado para mantener un superávit primario suficiente, los determinantes de la sostenibilidad de la deuda son todos muy específicos para cada país. Por lo tanto, los Estados miembros podrían elaborar sus planes fiscales y sus presupuestos en función de sus necesidades económicas, sociales y medioambientales, y aportar sus expectativas sobre las tasas de crecimiento sostenible para fijar los objetivos de ratios de deuda a medio plazo que deben alcanzarse. Si se aceptan, estas vías de ajuste responderían a los retos sociales y de inversión que tenemos por delante, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda, ya que los Estados miembros deben, como se menciona en las Orientaciones a los Estados miembros,

proporcionar una evaluación de la "sostenibilidad de los cambios en términos sociales, presupuestarios y financieros". El funcionamiento del MRR también proporciona un valioso proceso con respecto a la delimitación de las inversiones públicas sostenibles. Si se introduce una regla de oro para la inversión pública neta en el futuro marco presupuestario de la UE, sería posible aprovechar estos procesos creados en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los Estados miembros ya se han acostumbrado a evaluar la sostenibilidad de las inversiones públicas. Además, la Taxonomía de Actividades Sostenibles de la UE podría desempeñar un papel importante en la aplicación de la regla de oro para la inversión pública.

7. ¿Hay margen para reforzar los marcos fiscales nacionales y mejorar su interacción con el marco fiscal de la UE?

Dado que el Semestre vigilará la estabilidad a corto plazo de las finanzas públicas, tiene que ser concebido para garantizar la transparencia, la responsabilidad y la eficacia de las decisiones de los gobiernos. Las políticas fiscales tienen que estar mejor entrelazadas con las políticas sociales y económicas. Esto significa que el actual proceso de vigilancia multilateral, basado en el Semestre de la UE, seguirá persiguiendo sus objetivos de preservar la estabilidad a corto plazo de los presupuestos nacionales y planificar un desarrollo social y económico sostenible de la UE. No obstante, hay que tener siempre presente que el MFP y el Next Generation de la UE, independientemente de su aumento, supondrán alrededor del 2% de la Renta Nacional Bruta ("RNB"), por lo que los gobiernos nacionales son, con mucho, los principales responsables del gasto social que garantiza la cohesión social y el bienestar de las personas. Para evitar los desórdenes fiscales del pasado, es necesario reformar los actuales brazos preventivos y correctivos:

- Los valores de referencia relativos a la deuda/PIB y al déficit/PIB no eran razonables en el pasado y están fuera de la realidad. Deben abandonarse o, en lo que respecta al objetivo de la deuda en relación con el PIB, considerado como un objetivo de gran alcance, es mejor sustituirlo por objetivos más creíbles y específicos para cada país y por objetivos a medio plazo ("OMP") ;
- Deben establecerse objetivos específicos para cada país y objetivos a medio plazo que garanticen el gasto necesario para asegurar un nivel de vida digno en todas las fases de la vida de las personas. La CES considera urgente que se elimine la fórmula del coste del envejecimiento, como parte del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), que en estos años ha impuesto a los gobiernos el recorte drástico del gasto en sanidad y pensiones;
- Los objetivos específicos de cada país y los objetivos a medio plazo deben permitir que las inversiones públicas se financien a través de la deuda (la inversión pública neta se excluye de los cálculos del déficit), asegurando los niveles necesarios de inversión pública procedentes de la suma de las inversiones garantizadas por la UE y las que se dejan a los presupuestos nacionales;
- Fusionar el "ciclo presupuestario" con los ciclos sociales y macroeconómicos para aumentar la coherencia y la consistencia de las políticas a corto y largo plazo, significa garantizar la coherencia con el proyecto de ley presupuestaria, los programas de estabilidad y convergencia y los programas nacionales de reforma;
- El cuadro de indicadores macroeconómicos y el cuadro de indicadores sociales deben ponerse en correlación, y las interrelaciones entre los desequilibrios macroeconómicos y sociales deben comunicarse una vez al año; además, los países con desequilibrios relevantes deben someterse a una revisión en profundidad con una participación más estrecha de los interlocutores sociales; la propuesta de Procedimiento de Desequilibrio Social avanzada en EPSCO (octubre de 2021) va en esta dirección.

- El cuadro de indicadores sociales se mejora y se asocia a la aplicación de los ODS, especialmente aprovechando la capacidad de impulso del ODS 8, por lo que incluirá un indicador compuesto de bienestar (más allá del PIB), un índice de eficiencia del mercado laboral, un índice de vulnerabilidad del trabajo y un índice de respeto de los derechos sindicales;
- Los cuadros de indicadores sociales y macroeconómicos deben ponerse en correlación con los objetivos medioambientales para identificar las opciones políticas que se basan en las correlaciones y sinergias positivas e instar a las opciones políticas que "cambian el juego" cuando las evidencias muestran que las políticas económicas y sociales están en desacuerdo con los objetivos medioambientales.

8. ¿Cómo puede el marco garantizar una aplicación efectiva? ¿Cuál debe ser el papel de las sanciones financieras, los costes reputacionales y los incentivos positivos?

Además de lo expresado anteriormente sobre la necesidad de introducir correcciones y sanciones simétricas, la CES desea subrayar que una nueva gobernanza económica, social y medioambiental tendrá potencial para una aplicación más eficaz de las decisiones coordinadas a nivel de la UE.

La CES considera que el refuerzo de la dimensión social de la gobernanza mejorará exponencialmente el nivel de aplicación de las políticas coordinadas a nivel europeo. Los incentivos provendrán de la posibilidad de suscitar consenso y mantener la estabilidad en todos los niveles políticos y administrativos. La CES pide una interacción más fuerte y estructurada entre la supervisión y la corrección de los desequilibrios en los ámbitos fiscal, económico, social y medioambiental. Una participación más estructurada de los interlocutores sociales a nivel de la UE y nacional también mejorará la apropiación y ayudará a la aplicación real de las políticas a nivel nacional. Por último, la CES ha denunciado a menudo que hasta ahora la dimensión social ha estado poco desarrollada.

Después de 3 años desde la adopción del Cuadro de Indicadores Sociales del Pilar Europeo de Derechos Sociales, y más aún con el efecto de la pandemia del COVID-19, parece evidente que existe un sesgo no deseado en la arquitectura de la gobernanza económica que conduce al deterioro social. Esto es especialmente perjudicial cuando se trata de reequilibrar actuaciones sociales como los Servicios Públicos de Empleo, o inversiones en capital humano como el sistema educativo. Incluso puede ser dramático cuando se considera la situación de deterioro de los sistemas de salud pública en algunos países que tuvieron que hacer frente a un proceso de consolidación fiscal más intenso en la última década.

Debería establecerse un "Procedimiento de Desequilibrios Sociales Excesivos" para reequilibrar la dimensión económica y social de la gobernanza económica. La CES apoya la iniciativa de un Procedimiento de Desequilibrios Sociales, tal y como se propuso durante la reunión del Consejo EPSCO de octubre de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar dicha propuesta aclarando que: i) el ciclo tendrá como objetivo la eliminación de los desequilibrios sociales, en una lógica de convergencia al alza de las condiciones de vida y de trabajo, ii) que este ciclo no debe ser subsidiario al ciclo presupuestario y macroeconómico, y iii) se debe conceder a los interlocutores sociales un papel que les permita realmente participar e influir en el proceso.

La identificación de los desequilibrios sociales debería conducir automáticamente a recomendaciones específicas para cada país. Esto puede hacerse mediante la definición de puntos de referencia sociales a medio plazo, establecidos a nivel de la UE de acuerdo con los interlocutores sociales, que se definirán en los planes nacionales (véase la pregunta sobre el número reducido de Planes nacionales más arriba).

Las recomendaciones fiscales y macroeconómicas no deben obstaculizar la corrección de los desequilibrios sociales detectados. Por el contrario, deben estar respaldadas por inversiones adecuadas y recursos financieros apropiados para la respuesta política.

A este respecto, conviene precisar que el punto de referencia sobre la situación social de un país no puede basarse únicamente en la media continental. La definición de una serie de umbrales o niveles mínimos incentivaría su alineación a través de sucesivas iteraciones de supervisión, como ha ocurrido con los niveles de déficit y deuda. Los objetivos principales adoptados en Oporto en la Cumbre Social, y que forman parte del Plan de Acción que implementa el PEDS, proporcionan buenas orientaciones. Estos objetivos deben vincular la futura arquitectura de la gobernanza económica al progreso social.

Un modelo de desarrollo más global es el de la Agenda 2030 de la ONU. El modelo centrado en el ODS8 propuesto por la CES proporcionaría un marco en el que el seguimiento de los resultados sociales también podría actualizarse utilizando una definición más completa de bienestar, eficiencia del mercado laboral, vulnerabilidad laboral y respeto de los derechos sindicales fundamentales.

9. A la luz del gran impacto de la crisis de la COVID-19 y de los nuevos instrumentos políticos temporales que se han puesto en marcha en respuesta a la misma, ¿cómo puede el marco -incluyendo el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos y, más ampliamente, el Semestre Europeo- garantizar de la mejor manera posible una respuesta política adecuada y coordinada a nivel de la UE y nacional?

Tenemos que ir más allá del PEC. La nueva realidad exige unas instituciones de la UE más fuertes y vinculadas a un nuevo contrato social que adopte el desarrollo sostenible como objetivo político final.

Es crucial reforzar la dimensión social y medioambiental de la gobernanza económica y, para lograrlo, es necesario un cambio sustancial en las normas fundamentales de la gobernanza económica. El art. 148 del TFUE es un débil contrapeso a la fuerza que el Tratado inyecta en los componentes fiscal, de mercado y macroeconómico de la gobernanza económica. Para remediarlo y tener un mayor impacto, el PEDS, su renovado cuadro de indicadores y su Plan de Acción, aprobado el 7 de mayo en Oporto, debe ejercer un papel más fuerte y estar mejor integrado en la arquitectura de la gobernanza económica de la UE. La ["Resolución de la CES sobre un plan de acción para la aplicación del PEDS"](#) prevé medidas concretas para reforzar las normas mínimas para todos los trabajadores europeos y promover la convergencia al alza, especialmente a través del Semestre Europeo. La propuesta de la CES consiste en establecer un marco que, a través del Semestre Europeo y de los procedimientos de desequilibrios sociales, dé como resultado unas REP que aborden las deficiencias desveladas por el cuadro de indicadores sociales y el análisis por países. Esto promovería activamente la implementación del PEDS y sería coherente con las disposiciones que aparecen tanto en el MRR como en los reglamentos de los fondos estructurales que hacen referencia a la implementación del PEDS. El Semestre de la UE se confirmará como la parte de la gobernanza económica que contribuye a la aplicación del PEDS a nivel de la UE y de los países, con el fin de aportar beneficios tangibles a los trabajadores y ciudadanos europeos.

La CES propone reforzar el papel del diálogo social a nivel de la UE y nacional modificando también el Reglamento 1466/97 (similar al Reglamento 1175/2011). El diálogo social es una herramienta insustituible para la gestión equilibrada de la crisis y la aceleración de la recuperación, así como un instrumento de gobernanza esencial para el cambio.

El considerando 4 del Reglamento 1175/2011 dice que los interlocutores sociales deben participar en el marco del Semestre Europeo, en las principales cuestiones políticas cuando proceda, de conformidad con las disposiciones del TFUE y los acuerdos jurídicos y políticos nacionales. Sin embargo, no establece una obligación clara para los Estados miembros, que de hecho no respetan esta disposición. El Índice de Participación Sindical de la CES ha supervisado durante 5 años la calidad de la participación sindical en el Semestre de la UE a nivel nacional. Muestra que el nivel de participación es insatisfactorio y depende

demasiado de la buena voluntad de los gobiernos nacionales. Una pequeña modificación del Reglamento 1175/2011 (en consecuencia, se introducen cambios en el Reglamento 1466/97) puede introducir la obligación de que los gobiernos nacionales consulten a los interlocutores sociales en los hitos nacionales del Semestre (puntos c y d del artículo 2-a. 2), introduciendo criterios como la oportunidad, el sentido y la adecuación de la consulta.

Un "principio de asociación" general debería articular las normas para la participación de los interlocutores sociales a nivel europeo y nacional en todos los procesos pertenecientes a la gobernanza económica de la UE. A nivel nacional, debería promoverse el diálogo social para garantizar marcos políticos socialmente progresivos y una mayor coherencia entre los planes nacionales (Programas Nacionales de Reforma, Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia, Planes de Transición Justa, Planes Nacionales de Energía y Clima, programas operativos de los fondos estructurales, etc.).

En varias preguntas de esta consulta, e incluso en el propio documento de la Comisión, señalamos que el actual sistema de gobernanza impone varios sesgos involuntarios pero muy presentes.

El Semestre no puede limitarse a una profundización del análisis, sino que debe implementar un nuevo modelo de desarrollo. Un seguimiento y unos modelos políticos eficaces son cruciales para los responsables de la toma de decisiones.

El desarrollo sostenible debe tener un papel fundamental en la gobernanza de la UE, incluyendo una estrecha relación con el **Pacto Verde Europeo**. El objetivo político del crecimiento verde sostenible debe mantener una perspectiva global: una "transición justa y equitativa" **permitiría combinar la protección del medio ambiente y la salud con la justicia social y el empleo de calidad**.

Al introducir los **ODS en el Semestre de la UE**, fomentamos la ambición de respaldar una visión a largo plazo para repensar nuestro modelo económico y social hacia un modelo que se base en la neutralidad climática, otros criterios ecológicos fuertes que refuercen la biodiversidad, la inclusión y los empleos de calidad. La CES cree que **el Objetivo 8** tiene un **papel fundamental** en la Agenda 2030 de la ONU. El Semestre debe ser un proceso de convergencia hacia los mejores resultados del Objetivo 8: en Europa, significa en primer lugar aplicar el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

10. ¿Cómo debería el marco tener en cuenta la dimensión de la zona del euro y el programa de profundización de la Unión Económica y Monetaria?

La UE y los Estados miembros tienen que cooperar con los interlocutores sociales para diseñar soluciones europeas que hagan irreversible el proceso de integración de la UE y reconcilien a los ciudadanos de la UE con el proyecto de integración de la UE. Muchas de las innovaciones y facilidades introducidas en la emergencia de la crisis pandémica van en esta dirección, y muchas soluciones temporales de emergencia (como el MRR y el SURE, financiados a través de emisiones de bonos denominados por la UE) pueden rediseñarse para que sean permanentes, aumentando así la integración más profunda y la unidad de la UE.

Cuando se trata de la revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la arquitectura de la UEM, hay que tener en cuenta que la crisis actual plantea enormes interrogantes sobre la capacidad de los Estados miembros para absorber un nivel de deuda creciente en un entorno de bajo crecimiento. Como se ha referido en respuestas anteriores, lo que está en juego es la diferencia entre los tipos de interés pagados por la deuda y la tasa de crecimiento prevista. El tipo de interés depende en gran medida del papel que pueda desempeñar el Banco Central Europeo. El BCE ha puesto en marcha su programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP), que ha sido bien acogido, pero la CES pidió que durara un tiempo indeterminado con capacidad ilimitada. Además, aunque el resultado de la revisión de la política monetaria del BCE es decepcionante en este sentido,

ya que no se menciona el futuro de sus políticas no convencionales ni la ampliación de su mandato, no se puede obviar que las medidas monetarias puestas en marcha en 2020 por el Banco Central Europeo (BCE) confirmaron de facto su compromiso de frenar cualquier retorno a una crisis de deuda soberana, proporcionando a los Estados miembros márgenes de maniobra desde el punto de vista fiscal. Se debería hacer permanente la capacidad de endeudamiento europea implementada, como un Tesoro a medio y largo plazo, dirigido a la zona euro pero abierto a todos los Estados miembros de la UE, para financiar la inversión pública para la necesaria transformación socio-ecológica de nuestras economías a través de un instrumento de deuda común. Los bonos emitidos podrían, en caso de necesidad, ser comprados en los mercados secundarios por el BCE y representarían una solidaridad reputacional, sin implicar una transferencia real, sólo implícita entre los Estados miembros.

Estos instrumentos podrían financiarse si se aplicaran impuestos a nivel europeo y se destinaran a aumentar los recursos propios del MFP para respaldar las emisiones de deuda común de la UE por parte de un Tesoro dirigido a la zona euro, pero abierto a todos los Estados miembros de la UE.

Con el fin de garantizar unas condiciones equitativas y mejorar la lucha contra la evasión fiscal, y a la vez que acoge con satisfacción los primeros pasos en la información pública país por país y el próximo acuerdo del marco inclusivo de la OCDE sobre la evasión fiscal, la CES exige que la Comisión presente rápidamente una propuesta para la pronta aplicación de un tipo mínimo del impuesto de sociedades para las empresas multinacionales (EMN) y un plan ambicioso para una base imponible consolidada común del impuesto de sociedades, con una fórmula de reparto adecuada para la reasignación de beneficios. Por otra parte, la CES recuerda su defensa de un tipo mínimo del impuesto de sociedades del 25%, que es de vital importancia. Además, en vista del aumento de los beneficios en algunos sectores y de la tendencia global a la baja de los tipos del impuesto de sociedades, los tipos del impuesto de sociedades pueden aumentarse inmediatamente, de forma temporal o permanente, porque sólo afectarán a las empresas rentables. De hecho, según estudios recientes, las empresas multinacionales han aumentado sus beneficios en más de un 60% en los últimos 40 años. Las empresas que no obtienen beneficios excesivos no pagarían nada adicional. A este respecto, la hoja informativa de la Comisión Europea publicada en mayo de 2020 menciona una propuesta de tasa *"sobre las operaciones de las empresas que obtienen enormes beneficios del mercado único de la UE"* que podría considerarse como una aproximación bastante interesante, siempre y cuando se defina adecuadamente cuál es el significado exacto de *"beneficiarse del mercado único de la UE"*.

La CES exige la adopción de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras con la mayor base posible; y valora positivamente la implantación de un impuesto sobre el patrimonio neto progresivo a nivel europeo que no vaya en detrimento de las estructuras fiscales nacionales. Como alternativa, también debería considerarse la posibilidad de gravar una parte de los patrimonios muy grandes. Este gravamen debería pagarse a plazos durante un periodo de tiempo más largo para que pueda aplicarse de forma más eficaz.

La revisión de la Directiva sobre la imposición de la energía podría aprovecharse para aplicar un impuesto sobre el carbono en toda la UE con el fin de fomentar un comportamiento más sostenible. Dado que los impuestos sobre el carbono afectan en mayor medida a los hogares con rentas bajas y medias, habría que garantizar que los posibles efectos distributivos regresivos se compensen con mecanismos adecuados de reciclaje fiscal a nivel de los Estados miembros, como las transferencias directas a tanto alzado.

Por último, un marco político sólido para el progreso social, como el PEDS y su Plan de Acción, con objetivos claros dirigidos a mejorar las condiciones de trabajo de todos los europeos y con una mayor participación de los interlocutores sociales, podría ser un firme contrapeso de un mercado único más profundo.

11. Teniendo en cuenta la forma en que la crisis de la COVID-19 ha reconfigurado nuestras economías, ¿hay otros retos que el marco de gobernanza económica debería tener en cuenta además de los identificados hasta ahora?

Es necesario democratizar el marco de la gobernanza fiscal. La política fiscal es el ámbito clásico de la política parlamentaria, y sus decisiones afectan a toda la estructura de gastos e ingresos del Estado. Por lo tanto, los Parlamentos nacionales, el Parlamento Europeo y los interlocutores sociales deben tener un papel mucho más destacado en el futuro marco de gobernanza económica de la UE. Los Parlamentos nacionales y los interlocutores sociales nacionales deberían tener voz en la fijación de prioridades, objetivos políticos y en el seguimiento de la aplicación de los programas nacionales de reforma y de los planes nacionales de recuperación y resiliencia. Del mismo modo, es necesario que los sindicatos y la sociedad civil participen en mayor medida en el Semestre Europeo, tanto a nivel nacional como de la UE. De este modo, se puede establecer una política económica equilibrada, en la que se concilien todos los intereses. Este es el caso, en particular, de la gobernanza del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, donde la participación de los interlocutores sociales no ha sido satisfactoria. El principio de asociación, que es una tradición en la gobernanza de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, debería servir de modelo para un mecanismo eficaz de participación de los interlocutores sociales.

En caso de desviaciones significativas de los indicadores que representan los objetivos de la política económica, debería haber negociaciones entre las instituciones de la UE y el Estado miembro. Ambas partes deberían desarrollar soluciones conjuntamente y en igualdad de condiciones. En lugar de amenazar a los Estados miembros afectados con sanciones financieras, la introducción de incentivos positivos podría aliviar el problema. El fomento del crecimiento inclusivo y sostenible debe ser el criterio clave en las recomendaciones.

Traducido por Internacional CEC UGT